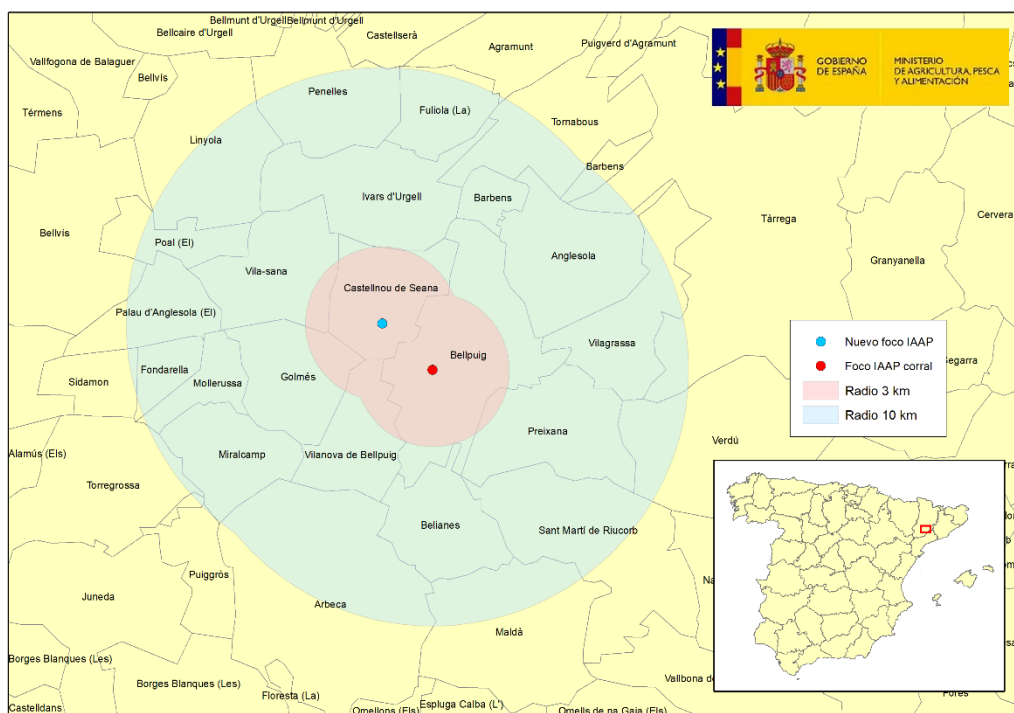




ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) H5N1 (13/01/2026)

Las autoridades veterinarias de Cataluña han notificado hoy, 13 de enero de 2026, un foco de Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), subtipo H5N1, en la comarca de Pla d'Urgell, provincia de Lleida, localizado dentro del radio de 3 km del foco previamente confirmado el pasado 26 de diciembre en el municipio de Bellpuig (comarca de Urgell, provincia de Lleida). Ver mapa 1.



Mapa 1: Localización del nuevo foco de IAAP en aves de corral en la provincia de Lleida.

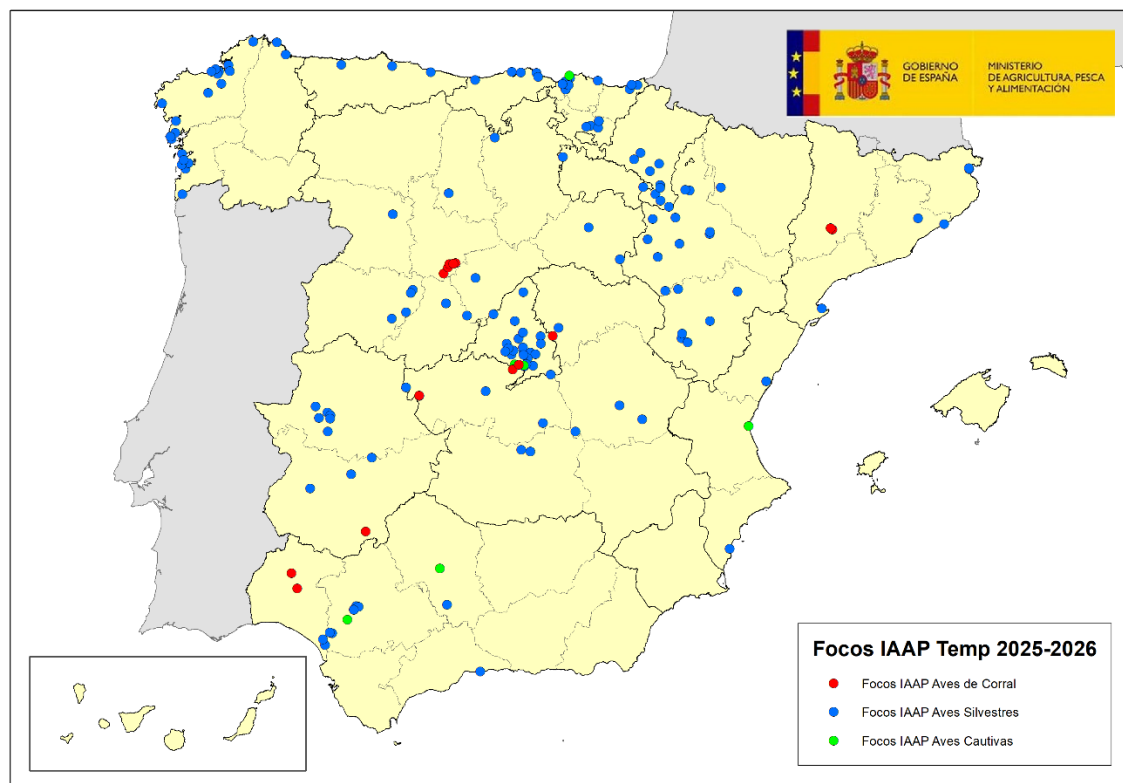
Se trata de una explotación de gallinas reproductoras con un censo aproximado de 9.000 gallinas. La sospecha se inició el 8 de enero de 2026 tras la detección de un incremento anormal de mortalidad en la granja. Los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) visitaron la granja ese mismo día, y tomaron muestras oficiales que se remitieron al Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, como Laboratorio Nacional de Referencia de la Influenza aviar en España, donde se ha confirmado hoy la presencia de IAAP, subtipo H5N1.

Los SVO adoptaron desde el momento de la sospecha, y de forma inmediata las siguientes medidas de control, de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión Europea:

- Inmovilización de la granja afectada y de las localizadas dentro la zona restringida desde la sospecha el día 8 de enero de 2026. La granja ya se encontraba con medidas de restricción desde la confirmación del primer foco el pasado 26 de diciembre.
- Sacrificio preventivo de las aves de la explotación afectada y destrucción de los cadáveres, pienso y demás materias contumaces que pudieran vehicular el virus según la normativa SANDACH, bajo supervisión oficial. Las labores de sacrificio preventivo y eliminación de cadáveres se realizaron el pasado 9 de enero, antes de obtener los resultados definitivos del laboratorio y el día 10 de enero se realizó la limpieza y desinfección preliminares.
- Realización de la encuesta epidemiológica con objeto de conocer el posible origen del foco (actualmente en estudio) e identificar los posibles riesgos por relación epidemiológica con la explotación afectada por movimientos de vehículos, productos o trabajadores.
- Revisión de la zona de restricción establecida por el primer foco para redefinirla con la afectación del segundo foco. Teniendo en cuenta la fusión de las dos zonas de restricción, hay 62 explotaciones avícolas comerciales afectadas, 9 en zona de protección (3 Km) y 53 en la zona de vigilancia (10 km).
- Todas ellas han sido inmovilizadas (restricción de movimientos de aves y productos avícolas), se han reforzado las medidas de bioseguridad y están siendo inspeccionadas por parte de los SVO.

Se trata del primer foco notificado en aves de corral en España en 2026, habiéndose notificado 15 focos en aves de corral en 2025 en Badajoz (1), Toledo (2), Huelva (2), Guadalajara (1), Valladolid (7), Madrid (1) y Lleida (1).

Adicionalmente, desde el inicio de la actual temporada (que comenzó el 1 de julio 2025) y hasta ahora se han detectado 5 focos en aves cautivas (en País Vasco, Andalucía, Comunidad Valenciana y Madrid), 1 foco en aves de autoconsumo en Madrid y 151 focos en aves silvestres en todas las Comunidades autónomas excepto en Murcia y las Islas Baleares y Canarias. Ver mapa 2.



Mapa 2: Localización de focos de IAAP en aves silvestres, cautivas y de corral notificados en España durante la temporada 2025-26 (desde el 1 de julio de 2025 hasta ahora).

Se recuerda la **necesidad de mantener y reforzar las adecuadas medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas para evitar el contacto con aves silvestres**, así como **reforzar la vigilancia pasiva, tanto en aves silvestres como en explotaciones avícolas**, notificando a los SVO cualquier sospecha de enfermedad, en particular, en el caso de aves domésticas por detección de caídas de consumo de agua y/o pienso, reducción de puesta de huevos, por presencia de mortalidad anormalmente elevada, o por observación de otros síntomas clínicos compatibles con la enfermedad, con objeto de garantizar la posible detección precoz de cualquier nuevo foco y permitir adoptar las medidas necesarias para evitar la diseminación de la enfermedad a otras explotaciones.

Se recuerda que este virus no puede ser transmitido al hombre a través de carne de ave cocinada, huevos o productos procesados derivados de ellos, pero, en cualquier caso, se recomienda minimizar el contacto innecesario con las aves que muestren síntomas clínicos o se hallen muertos en el campo.

Más información relacionada con la enfermedad se puede encontrar en el siguiente enlace:
<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad->

[animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza_aviar.aspx](http://www.mapa.gob.es/animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza_aviar.aspx)

Para información sobre la enfermedad en aves silvestres, incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de aves silvestres sospechosas, se recomienda consultar la guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre en su apartado dedicado a la Influenza aviar: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF